



DTDP

202332502194071

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Diciembre 06 de 2023

Señor(a)

JAIME RODRIGUEZ
CL 43 S Sur. 10 03 Este.
110431

Bogotá - Bogotá DC

REF: Primer oficio de solicitud de documentos para el reconocimiento y pago del Componente Económico del Plan de Acción de Reasentamiento Proyecto Cable Aéreo San Cristóbal y Revitalización, RT 54500

Respetada señora:

Reciba un cordial saludo de la Dirección Técnica de Predios del IDU; a través del presente oficio le queremos informar que en su calidad de arrendatario, subarrendatario, tenedor o poseedor, al ser residente y/o tener alguna actividad productiva dentro de los predios requeridos para la construcción del Proyecto Cable Aéreo de San Cristóbal, es beneficiario del componente económico del Plan de Acción y Reasentamiento que se elaboró, para atender y acompañar a la familia o actividad económica en el proceso de reasentamiento, teniendo en cuenta que debe cumplir, entre otros, los siguientes requisitos :

1. Estar incluido en la base censal del proyecto.
2. Verificación por parte del IDU, del traslado del predio.

Para lo anterior, debe presentar en un plazo máximo de quince (15) días a partir del recibo de este oficio, los documentos relacionados a continuación, según la relación con el predio y el uso que desarrollaba:

DOCUMENTOS GENERALES PARA RADICACIÓN EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE OFICIO:



DTDP

202332502194071

Información Pública
Al responder cite este número

Los siguientes son documentos de estricto cumplimiento para **TODAS LAS UNIDADES SOCIALES**: Presente siempre, estos documentos:

- Fotocopia nítida de la cédula de ciudadanía del responsable de la unidad social o del representante legal.

Documentos para arrendatarios y subarrendatarios:

Si usted paga arriendo por favor presente estos documentos:

- Copia del contrato de arrendamiento o documento escrito firmado entre arrendador y arrendatario y, dado el caso, entre arrendatario y subarrendatario en donde se indique:
 - Nombre e identificación de los contratantes.
 - Dirección del inmueble objeto del contrato.
 - Identificación de la parte del inmueble que se arrienda, así como de las zonas y los servicios exclusivos y/o compartidos con los demás ocupantes del inmueble.
 - Valor del canon de arriendo y forma de pago.
 - Término de duración del contrato.
 - Autorización para subarrendar, **únicamente** en caso de presentar subarrendatarios.

Nota: Si usted cuenta con un contrato de arrendamiento verbal, deberá formalizarse entre las partes el documento de soporte.

- Paz y salvo expedido por el arrendador donde se acredite la entrega/traslado del inmueble; que el arrendatario no presenta ninguna deuda referente al cumplimiento del pago de cánones de arrendamiento, servicios públicos y conexos. Este documento debe incluir la fecha de entrega del inmueble por parte del arrendatario al arrendador y el valor del último canon recibido por este.

*Nota: Cabe destacar que el Paz y Salvo puede ser radicado más adelante, si usted todavía permanece en el predio, en cuyo caso será suficiente un documento sencillo firmado por las partes donde se **indique el valor del último canon cancelado al propietario**, pero recuerde que para el desembolso deberá haberse trasladado y radicado el paz y salvo.*



DTDP

202332502194071

Información Pública

Al responder cite este número

- En caso de no cumplir con el requisito de paz y salvo y solo si existiera mutuo acuerdo entre las partes: arrendador y arrendatario, en caso de presentarse deudas asociadas a cánones de arrendamiento, servicios públicos y/o conexos, las partes del contrato de arrendamiento, podrán suscribir un documento que autorice al IDU para realizar el descuento de los reconocimientos económicos del arrendatario a favor de quien el arrendador determine. La autorización de descuento será presentada por las partes bajo la gravedad del juramento y deberá contar con el reconocimiento de firma ante notario. (este documento en original se debe radicar en la ventanilla de correspondencia del IDU)
- Certificado bancario actualizado, donde se relacione nombre del titular de la cuenta, tipo de cuenta (Ahorros o Corriente) y número de ésta. Este certificado NO se requiere en simultaneo a los demás documentos

Nota: Esta certificación al tener una vigencia reducida, solo será requerida cuando sea notificado el acto administrativo (Resolución) que formalice los conceptos y montos reconocidos desde el Plan de Acción y Reasentamiento. No se requiere radicación simultanea a esta solicitud.

Documentos para unidades sociales con actividad productiva:

Si usted además, tiene una actividad económica y/o productiva dentro del predio requerido para el proyecto.

- Fotocopia del RUT
- Estados Financieros (balance general y estado de resultados) con sus correspondientes Notas a los Estados Financieros y soportes originales (de certificados bancarios, certificados de proveedores y de clientes, etc.) correspondientes al año gravable inmediatamente anterior a la fecha de entrega del inmueble.
- Certificación de información contable y tributaria presentada por terceros, formato que será entregado y explicado por el profesional socioeconómico en el momento de la visita.
- Cuando se esté obligado a declarar, debe anexar:



DTDP

202332502194071

Información Pública

Al responder cite este número

- Fotocopia de la declaración de renta del año fiscal inmediatamente anterior contado a partir de la entrega del inmueble al Instituto de Desarrollo Urbano.
- Cuando se esté obligado a declarar, Fotocopia del Impuesto al Valor Agregado –IVA-, correspondiente a las declaraciones del último año gravable contados desde la entrega del inmueble al Instituto de Desarrollo Urbano.
- Fotocopia de pago del impuesto de industria y comercio - ICA correspondiente a las declaraciones del último año gravable inmediatamente anterior, contado desde la entrega del inmueble al Instituto de Desarrollo Urbano.

NOTA:

1. Los estados financieros deberán estar debidamente firmados por el titular de la actividad productiva y certificados por contador público o dictaminados por el revisor fiscal si es el caso; se debe incluir la fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta y antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores tanto del contador público como del revisor fiscal según aplique.
2. Para el caso de las unidades sociales que no hayan hecho entrega del inmueble, el término de radicación de los estados financieros y los documentos relacionados previamente para el caso de quienes están obligados a declarar, se contará a partir de la fecha de recepción del oficio de solicitud de documentos enviado por del IDU.

PARA TENER EN CUENTA

Con el fin de evitar inconsistencias en la documentación solicitada, le sugerimos utilizar como enunciado de su radicación:

Remito documentos Compensación-Reconocimiento Económico RT 54500

El número de Registro Topográfico (RT) en reemplazo de la dirección del predio, dicho número se encuentra citado en el encabezado del presente oficio y corresponde al inmueble donde usted fue identificado.



DTDP

202332502194071

Información Pública
Al responder cite este número

Por políticas de transparencia y seguridad de la información, se requiere que toda la documentación aportada deberá estar libre de tachones, borradores o enmendaduras.

La radicación de la documentación debe realizarse en la Calle 22 N° 6 – 27 o mediante el siguiente enlace de práctico diligenciamiento e inmediata confirmación de radicado: <https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia> eligiendo la opción: **RADICACIÓN CORRESPONDENCIA**. Ambas modalidades tienen la misma validez y canal de registro, pero recuerde que los documentos con autenticación notarial deben ser radicados de manera presencial en la ventanilla del IDU.

Se estará realizando seguimiento telefónico por parte de esta Dirección para constatar el lleno de los requisitos exigidos; sin embargo, si presenta dudas o no cuenta con algún documento por favor comuníquese con el gestor social encargado de su RT, y/o a la Dirección Técnica de Predios del IDU, de lunes a viernes de 8 a.m. a 4:30 p.m. al número telefónico 601-3386660 o al celular 3213716271, señalando su RT y nombre completo para inmediata atención.

Cordialmente,



OSCAR RAMIREZ MARIN
Director Técnico de Predios

Firma mecánica generada el 06-12-2023 10:15:15 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: DIANA CAROLINA RINCON ORTIZ-Dirección Técnica de Predios